

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el servidor público RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO identificado con cédula de ciudadanía 80.243.688, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico de Parques Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, le fue concedido permiso remunerado durante los días 5 y 6 de noviembre de 2024.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Parques Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure el permiso del titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano verificó que revisada la historia laboral del servidor público JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO, identificado con cédula de ciudadanía 79.567.523, quien desempeña el cargo de Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Parques Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor público JUAN CARLOS RODRÍGUEZ WALTERO, identificado con cédula de ciudadanía 79.567.523, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Parques Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Subdirector Administrativo y Financiero Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, durante los días 5 y 6 de noviembre de 2024.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30-10-2024


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano *le*

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano *YD*

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero *Juan Carlos Rodríguez W*

Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General *GL*